



12.

CONVOCATORIA

"POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DEL SOFTWARE, INGENIERÍA DE SISTEMAS EXTENSIÓN FACATATIVÁ, INGENIERÍA DE SISTEMAS SECCIONAL UBATÉ E INGENIERÍA DE SISTEMAS SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA INTERESADOS EN POSTULARSE COMO CANDIDATOS ANTE LOS COMITÉS CURRICULARES".

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de las facultades derivadas del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y especialmente conforme lo señalado en el artículo 6 del Acuerdo del Consejo Académico 000004 del 14 de marzo de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 2 del Acuerdo del Consejo Académico 000004 del 14 de marzo de 2019 *"Por el Cual se reglamentan los Comités Curriculares de los Programas Académicos de la Universidad de Cundinamarca"*, el Comité Curricular se encuentra integrado, entre otros por *"4. Un representante de los estudiantes del programa, quien podrá tener un suplente, para un periodo de dos años"*.

Que el parágrafo 1 del artículo 2 del Acuerdo CA No. 000004 del 14 de marzo de 2019 establece que *"se pueden establecer Comités Curriculares en razón de uno por programa y por lugar de Funcionamiento"*.

Que mediante el artículo 6 del Acuerdo del Consejo Académico 000004 del 14 de marzo de 2019 *"La Secretaria General convocará a los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca interesados en postularse como candidato ante los diferentes Comités Curriculares, previa solicitud de la respectiva Facultad, y posteriormente de los inscritos que cumplan los requisitos se dará traslado al Decano de Facultad quien la pondrá en consideración del Consejo de Facultad, quien finalmente realizará la respectiva elección, siguiendo el cronograma que será establecido por la Secretaria General en la respectiva Convocatoria"*.

Que mediante documento del radicado interno 26484 del 15-10-2019 el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería pone en conocimiento *"la necesidad de iniciar los trámites para la convocatoria y oficializar la designación de los representantes, en la Sede, Seccionales y extensiones, exceptuando la Extensión de Chía, que cuenta con representante elegido mediante convocatoria y posesionado según Acta No. 05 del 23 de agosto de 2019"*. Representación que hace referencia al representante de los estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería de Sistemas Extensión Chía y por tanto habrá necesidad de convocar a los estudiantes de los programas de Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Tecnología en Desarrollo del Software, Ingeniería de Sistemas Extensión Facatativá, Ingeniería de Sistemas Seccional Ubaté e Ingeniería de Sistemas Sede Fusagasugá de la Universidad De Cundinamarca



12.

CONVOCATORIA

"POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DEL SOFTWARE, INGENIERÍA DE SISTEMAS EXTENSIÓN FACATATIVÁ, INGENIERÍA DE SISTEMAS SECCIONAL UBATÉ E INGENIERÍA DE SISTEMAS SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA INTERESADOS EN POSTULARSE COMO CANDIDATOS ANTE LOS COMITÉS CURRICULARES".

Que en mérito de lo expuesto,

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA CONVOCA:

A los estudiantes de los programas de Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Tecnología en Desarrollo del Software, Ingeniería de Sistemas Extensión Facatativá, Ingeniería de Sistemas Seccional Ubaté e Ingeniería de Sistemas Sede Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca interesados en postularse como candidato ante los Comités Curriculares, conforme al siguiente cronograma:

No.	FASE	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1	Publicación en el portal web de la Universidad.	24 de octubre de 2019	30 de octubre de 2019	Secretaría General
2	Inscripción de postulantes a candidatos.	31 de octubre de 2019	01 de noviembre de 2019	Ante Secretaría General
<p>La inscripción se realizará ante la Secretaría General de forma presencial o mediante el uso de medios tecnológicos a través del buzón electrónico sgeneral@ucundinamarca.edu.co, adjuntando copia del documento que lo acredite como estudiante regular de un programa de pregrado, con promedio igual o superior a 3.5 y no estar cursando primero, ni último periodo académico. La inscripción se realizará de forma directa y no requerirá ningún requisito adicional para proceder a la inscripción. (A.C.A. 04/19, art. 7).</p> <p>El representante de los estudiantes, podrá tener un suplente. (A.C.A. 04/19, art. 2-4).</p>				
3	Verificación de calidades.	05 de noviembre de 2019	06 de noviembre de 2019	Consejo Electoral
4	Publicación lista de postulantes a candidatos	07 de noviembre de 2019	07 de noviembre de 2019	Secretaría General
5	Reclamaciones	08 de noviembre de 2019	12 de noviembre de 2019	postulantes
6	Respuesta a las reclamaciones	13 de noviembre de 2019	14 de noviembre de 2019	Consejo Electoral
7	Publicación de la lista definitiva	15 de Noviembre de 2019	15 de Noviembre de 2019	Secretaría General
8	Remisión lista definitiva Decanatura	18 de Noviembre de 2019	18 de Noviembre de 2019	Secretaría General

2/3



12.

CONVOCATORIA

"POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DEL SOFTWARE, INGENIERÍA DE SISTEMAS EXTENSIÓN FACATATIVÁ, INGENIERÍA DE SISTEMAS SECCIONAL UBATÉ E INGENIERÍA DE SISTEMAS SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA INTERESADOS EN POSTULARSE COMO CANDIDATOS ANTE LOS COMITÉS CURRICULARES".

9	Puesta en conocimiento de la lista definitiva y elección	19 de Noviembre de 2019	19 de Noviembre de 2019	Decano – Consejo de Facultad.
10.	Posesión	20 de Noviembre de 2019	21 de Noviembre de 2019	Candidato Electo Consejo de Facultad

El proceso eleccionario se surtirá conforme la presente convocatoria y lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Académico 000004 del 14 de marzo de 2019.

Dado en Fusagasugá a los **22 OCT. 2019**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES
Secretaria General (F.A.)¹
Universidad de Cundinamarca

Proyecto: Guillermo Ernesto Polanco Jiménez
Abogado Externo Universidad de Cundinamarca

12-20

¹ Resolución Vicerrectoría Académica No. 000049 del 17 de octubre de 2019.